



Buenos Aires, 15 de octubre de 2026

RES. CM N° 245/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 1171/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprobó el Cronograma Electoral 2026 para las elecciones de representantes del estamento de abogados y abogadas en el Consejo de la Magistratura y en el Jurado de Enjuiciamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires convocadas para el 17 de noviembre de 2026 por Resolución Presidencia N° 1053/2026.

Que también se estableció que la exhibición de los padrones provisorio y definitivo se realizará digitalmente en las páginas web del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (<https://www.cpacf.org.ar>) y del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>), conforme al artículo 2° bis del Reglamento General Electoral del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a su vez establecido que las fechas previstas para contestar impugnaciones, subsanar defectos o reemplazar candidatos se aplicarán sin reducir los plazos reglamentarios contados desde las respectivas notificaciones.

Que asimismo solicitó a la Junta Electoral del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal que, en el ámbito de sus competencias, disponga expresamente la habilitación del sábado 14 de noviembre de 2026 y de las horas necesarias para resolver sobre la oficialización de las listas que hubieren subsanado defectos o reemplazado candidatos y practicar las notificaciones correspondientes, asegurando su comunicación previa a los apoderados de las listas participantes y el respeto íntegro de los plazos reglamentarios.

Que, de igual manera, se instruyó a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a gestionar la publicación del cronograma aprobado por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12.



Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 9 de octubre de 2026, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia N° 1171/2026.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 245/2026



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
LEGUIZAMON, ISABELLA
KARINA
PRESIDENTE/A
CMCABA
Fecha: viernes, 16 octubre
2026 16:18:57



Firmado digitalmente por:
CORTI, HORACIO
GUILLERMO ANIBAL
VICEPRESIDENTE/A
CMCABA
Fecha: viernes, 16 octubre
2026 16:29:59